

HOJA DE VIDA
DELIA MILAGROS ESPINOZA VALENZUELA
Fiscal Suprema Titular



FORMACIÓN ACADÉMICA

- **Doctorado**
Egresada en Derecho y Ciencia Política
Universidad Nacional Mayor de San Marcos
30 de noviembre del 2005
Lima, Perú – Pe
- **Maestría**
Gestión Pública
Universidad Privada Cesar Vallejo
28 de mayo del 2021
Lima, Perú – Pe
- **Maestría**
Derecho en Ciencias Penales
Universidad de San Martín de Porres
15 de diciembre de 2021
Lima, Perú – Pe
- **Título**
Abogada
Universidad Nacional Mayor de San Marcos
17 de septiembre de 1993
Lima, Perú – Pe

EXPERIENCIA LABORAL Y MÉRITOS

- **PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ENCARGADA DE REALIZAR EL PROYECTO DE LA NUEVA LEY ORGANICA DEL MINISTERIO PÚBLICO**
22 de febrero de 2024

- **DESIGNADA POR EL MINISTERIO PÚBLICO COMO INTEGRANTE DEL PLENO DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES - JNE**
09 de noviembre del 2022 – 13 de diciembre de 2023
- **FISCAL SUPREMA TITULAR**
Ministerio Público Fiscalía de la Nación
28 de junio del 2022
- **FISCAL SUPREMA PROVISIONAL**
Ministerio Público Fiscalía de la Nación
04 de enero al 14 de junio del 2022
- **FISCAL SUPERIOR TITULAR**
Ministerio Público Fiscalía de la Nación
30 de enero del 2009 – 03 de enero del 2022
- **FISCAL SUPERIOR COORDINADORA DE LAS FISCALÍAS ESPECIALIZADAS EN DELITOS DE LAVADO DE ACTIVOS Y PÉRDIDA DE DOMINIO**
09 de enero al 07 de abril del 2015
- **FISCAL PROVINCIAL TITULAR**
Ministerio Público Fiscalía de la Nación
24 de abril del 2002 – 29 de enero del 2009
- **FISCAL SUPERIOR COORDINADORA DE LAS FISCALÍAS ESPECIALIZADAS EN DELITOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS**
04 de junio del 2009 al 12 de enero del 2011
- **FISCAL ADJUNTA PROVINCIAL PROVISIONAL**
Ministerio Público Fiscalía de la Nación
24 de julio de 1996 – 06 de junio del 2001
- **Ex REPRESENTANTE ALTERNA DEL PRONABI**
Ministerio Público Fiscalía de la Nación
31 de diciembre del 2021 al 19 de julio del 2022
- **Ex DIRECTORA DEL CENTRO DE ASUNTOS INTERCULTURALES, COMUNIDADES Y RONDAS CAMPESINAS DEL MINISTERIO PÚBLICO - CAIMP**
Ministerio Público Fiscalía de la Nación
25 de marzo del 2022 al 16 de julio del 2022

- **EX PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ENCARGADA DE ESTUDIAR Y PROPONER MEDIDAS PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR EL ACOSO POLÍTICO, EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES EL ARTÍCULO 1 DE LA LEY N° 31155.**
10 de mayo al 31 de julio del 2023

PUBLICACIONES

- **Terminación Anticipada durante la Etapa Intermedia**
Revista Jurídica del Instituto Peruano de Estudios Forenses
31 de marzo de 2020
- **Delito de Tráfico de Influencias ¿Derecho penal de autor?**
Revista Jurídica del Instituto Peruano de Estudios Forenses
30 de septiembre de 2020

ACTA DE COMPROMISO INSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA Y CULTURA DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN EN LA ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA – AMAG

Quien suscribe:

- Delia Milagros Espinoza Valenzuela

Consejera de la AMAG



manifiesto mi compromiso y respaldo con la actuación coherente con valores, principios y normas, que promueven y protegen el desempeño ético de la función pública, de modo que los poderes y recursos confiados a la AMAG se dispongan hacia los fines que se destinaron, asegurando que el servicio público objetivo esté orientado al interés general y a la generación de valor público en el marco de la implementación de la política y cultura de integridad y lucha contra la corrupción que implemente la AMAG de acuerdo con la Política Nacional de integridad y lucha contra la Corrupción, y el Plan y Programa de Integridad de Lucha contra la corrupción de la AMAG -2023 con la finalidad de orientar, a través de Lineamientos generales y específicos, acciones y estrategias a través del instrumentos de gestión que configura el Plan Nacional de Lucha Contra la Corrupción, así como, aquellos planes o instrumentos de gestión institucional sobre integridad en la institución.

Para tal fin, me comprometo a:

1. Liderar el proceso en la implementación del Modelo de Integridad Pública bajo la asesoría y conforme las disposiciones establecidas por la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, asegurando la adopción de un programa de integridad y la incorporación de objetivos y acciones estratégicas de integridad en los documentos de planeamiento.
2. Fortalecer al Equipo de Trabajo Permanente de Integridad Institucional de la Academia de la Magistratura, conforme a la Directiva N° 001-2019-PCM-SIP y fortalecer a los órganos encargados de la función de integridad de las entidades que conforman el sector, conformando la red de integridad del sector como espacio de articulación entre la AMAG las entidades del sector justicia en materia de integridad.
3. Incorporar estándares de integridad en los procedimientos de selección para la contratación de personal, en particular en cargos de confianza, a fin de asegurar los perfiles idóneos para el cumplimiento de su función.
4. Fortalecer los procedimientos de selección para la contratación administrativa de servicios y la contratación de personal bajo locación de servicios, incorporando estándares de integridad.
5. Promover la denuncia de actos de corrupción y prácticas contrarias a la ética a través de la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano conforme al Decreto Supremo N° 002-2020-JUS.
6. Asegurar la plena colaboración con el Ministerio Público y la Policía Nacional del Perú en los procesos de investigación, persecución y sanción de prácticas vinculadas al favorecimiento indebido de cualquier funcionario o servidor público de las entidades que conforman el sector, así como de quien realice actividades bajo la figura de locación de servicios.

7. Implementar el Programa de Inducción a la Integridad Pública, asegurando la participación de todos los funcionarios y servidores públicos del sector, en coordinación con la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros.
8. Incorporar acciones de difusión vinculadas al modelo de integridad en el Plan de Comunicación Interna del Ministerio y las entidades adscritas, así como, incorporar mensajes y contenidos que fortalezcan la integridad en las acciones de comunicación externa.
9. Colaborar con la difusión de contenidos que promuevan la ética y la integridad pública en la función pública, así como, de promoción de la cultura de integridad a la sociedad, a través de los canales informativos de la Academia de la Magistratura.
10. Aplicar el Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción para evidenciar los avances en la implementación del Modelo de Integridad Pública, ejecutando acciones efectivas para cerrar las brechas identificadas en cada uno de los componentes del Modelo.

Finalmente suscribo en señal de conformidad la presente en la ciudad de Lima.



Delia Milagros Espinoza Valenzuela
Consejera
de la Academia de la Magistratura